

ASPECTOS LABORALES DE LA LEY PARA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA DE LAS PERSONAS TRANS Y LGTBI (Ley 4/2023, 28 feb)

Políticas públicas para promover la igualdad efectiva de las PERSONAS LGTBI



ACTUACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS

IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES

1. Acceso al empleo, afiliación y participación en organizaciones sindicales y empresariales, condiciones de trabajo, promoción profesional, acceso a actividad por cuenta propia, etc.
2. Igualdad en la **formación profesional**
3. Realización de **campañas divulgativas**
4. **Indicadores de igualdad** en sectores público y privado, y **distintivos** de empresa
5. Cláusulas en **convenios colectivos**
6. Actuación de la **Inspección de Trabajo y Seguridad Social**
7. Convocatorias de **subvenciones** de fomento del empleo
8. **Códigos éticos** y **protocolos** en Administraciones públicas y empresas

Medidas para la igualdad real y efectiva de las PERSONAS TRANSEXUALES ("TRANS")

POLÍTICAS PÚBLICAS

«ESTRATEGIA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL»

MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL ÁMBITO LABORAL

ACCIÓN POSITIVA EN LA ADMÓN. GRAL. DEL ESTADO

- Documento con periodicidad cuatrianual
- Contendrá medidas de acción positiva de carácter laboral

ACTUACIÓN DE LAS EMPRESAS

Códigos éticos

Empresas > 50 personas trabajadoras: hasta el 2 de marzo de 2024 deberán presentar un conjunto de medidas de igualdad, incluyendo un **protocolo** para atender al acoso o la violencia contra las personas LGTBI

INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL

Estrategias y campañas de **concienciación**

Medidas para organismos públicos y empresas privadas

Monitorización de la evolución de la situación laboral del colectivo

Subvenciones a la contratación de personas trans desempleadas

Inclusión obligatoria de las personas trans (especial atención a las mujeres trans) en la elaboración de **planes de igualdad**



Protección frente a la LGTBIFOBIA

MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y REPARACIÓN

MEDIDAS GENERALES

Exigibles a Administraciones, personas empleadoras y prestadoras de bienes y servicios

Derecho a **asistencia** pública integral y especializada a **víctimas** de violencia basada en **LGTBifobia**

Violencia en el **ámbito familiar** (sentencia condenatoria, orden de protección o medida cautelar)

Protección de **personas LGTBI especialmente vulnerables**

Se atenderá a las **necesidades laborales y sociales** que presente la víctima

Derecho a reordenación del tiempo de trabajo, movilidad geográfica y cambio de centro de trabajo

PERSONAS INTERSEXUALES

Se proclama su derecho a recibir una atención integral y adecuada a sus necesidades laborales

OTRAS

Menores de edad, con discapacidad, extranjeras, mayores, personas sin hogar...



CAMBIOS NORMATIVOS DE ALCANCE LABORAL

Ley de Empresas de Trabajo Temporal

Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social

Estatuto del Trabajo Autónomo

Ley reguladora de la jurisdicción social

Estatuto de los Trabajadores

Ley de Empleo

Igualdad de personas contratadas para ser cedidas, equiparadas a las empleadas de la empresa usuaria

Sanción de conductas discriminatorias, el acoso y la solicitud de datos personales en procesos selectivos

No discriminación por razón de orientación, identidad sexual o características sexuales

Se amplía la legitimación en los procesos para la defensa de los derechos LGTBI

Cláusula de no discriminación; además, el término «madre biológica» incluye a las trans gestantes

Igualdad en el acceso al empleo y prohibición de discriminación